



DECRETO de la Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha que en la firma se expresa.

I.- Por los Servicios Administrativos Generales es formulada propuesta de contratación de los servicios postales del Ayuntamiento de San Fernando, por un presupuesto/tipo de licitación de 195.628,10 euros, más 41.081,90 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), 236.710,00 euros en total, y un valor estimado de 410.819,01 euros, a adjudicar por procedimiento abierto.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP a cuyo tenor los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, mediante la ejecución del contrato se satisface la necesidad de disponer de una empresa que opere en el sector postal conforme a la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y que cubra las necesidades municipales en relación con el objeto del contrato y con la finalidad del correcto funcionamiento de la Administración Municipal, máxime tomando en consideración las peculiaridades de las notificaciones administrativas y la inexistencia de personal municipal que pueda desempeñar las prestaciones objeto del contrato.

Sobre la base de los antecedentes expuestos.

Considerando, lo exigido por el artículo 116.1 de la LCSP, que textualmente dispone: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”*.

Esta Delegación General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional 2 de la LCSP y Resolución de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 24 de agosto de 2016, tiene a bien **DECRETAR:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación nº SC 63/2018, de los “servicios postales del Ayuntamiento de San Fernando”.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera de Fondos Municipales para su debido conocimiento y efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Fernando
Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Servicio de Contrataciones

Ref: IMT/AMG SC 63/2018

Url de verificación: <http://sede.sanfernando.es>

Version imprimible con informacion de firma. Codigo Seguro de Verificacion: 1iusGvdHA5OzoKkxK4HR
Inmaculada Mena Toledo - Jefa de Servicio de Contrataciones y Patrimonio Fecha firma: 02/10/2018
Ignacio Bermejo Martínez - Delegado Gral. de Administración Pública Fecha firma: 03/10/2018
María Dolores Larrán Oya - Secretaria General Fecha firma: 03/10/2018
El documento consta de un total de: 2 página/s. Página 2 de 2.